GERENCIA 03 NOV 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 03 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1390/2020

Resolución N° 26

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 "PROVISIÓN DE VÁLVULAS PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE LODO Y FILTROS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" – ID. N° 375.482 – AD REFERENDUM»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/358/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 03 de noviembre de 2020, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 26/2020 "PROVISIÓN DE VÁLVULAS PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE LODO Y FILTROS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" – ID. N° 375.482 – AD REFERENDUM, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Mantenimiento Electromecánico, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, vía Comunicación Interna UME N° 523/2020, de fecha 14 de octubre de 2020, solicitó el inicio de un llamado para la "PROVISIÓN DE VÁLVULAS PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE LODO Y FILTROS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ".

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/1067/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, solicitó a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 26/2020 "PROVISIÓN DE VÁLVULAS PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE LODO Y FILTROS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" – ID. N° 375.482 – AD REFERENDUM, refrendando cada una de las páginas del documento.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A. SECRETARIA GENERAL

Asunción, 03 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1390/2020

Resolución N° 26

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen GUOC N° 71/2020, de fecha 28 de octubre de 2020, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, a través de la Comunicación Interna U.P. N° 549/2020, de fecha 16 de octubre de 2020, informó sobre la constancia presupuestaria para la "PROVISIÓN DE VÁLVULAS PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE LODO Y FILTROS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ", a ejecutarse por un monto de Gs. 949.500.000 (guaraníes novecientos cuarenta nueve millones quinientos mil) en el Ejercicio Fiscal 2021.

Que la Asesoría Jurídica, se pronunció por Comunicación Interna A.J. N° 1253, de fecha 28 de octubre de 2020, dictaminando lo siguiente: *«En conclusión, no se tiene reparo en el contenido legal del PBC, por lo que se recomienda continuar con los trámites administrativos correspondientes en este proceso, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19»*. <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 26/2020 "PROVISIÓN DE VÁLVULAS PARA SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE LODO Y FILTROS DE LA PLANTA DE VIÑAS CUÉ" – ID. N° 375.482 – AD REFERENDUM.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o su representante; 2) Gerente Financiero o su representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Asunción, 03 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1390/2020

Resolución N° 26

3°) **Designar** como Administrador del Contrato a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, siendo el sector solicitante del llamado.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Rodríguez Cuevas
Secretario General
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.